



INFORMACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN

MODELO 100

Registro

Presentación realizada el 27-06-2018 a las 14.24.28

Expediente/Referencia (nº registro asignado):

Código Seguro de Verificación:

Presentador

NIF Presentador:

Apellidos y Nombre / Razón social: **GARRE MURCIA CRISTOBAL**

En calidad de: **Titular**

Vía de entrada: **Presentación por Internet**

Número de justificante:

DOMICILIACION DEL IMPORTE A INGRESAR

Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente

Primer declarante		Sexo del primer declarante: H: hombre <input type="radio"/> M: mujer <input checked="" type="radio"/>		Estado civil (el 31-12-2017) Soltero/a <input type="radio"/> Casado/a <input checked="" type="radio"/> Viudo/a <input type="radio"/>		Divorciado/a o separado/a legalmente <input type="radio"/>	
01 NIF		05 H		06		07 X	
02 Apellidos y nombre GARRE MURCIA CRISTOBAL		08		09		10 26/09/1970	
Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicarlo presentando declaración censal (modelo 036 o 037) de modificación de datos.		11		12		13	
Domicilio habitual actual del primer declarante		14		15		16	
15 Tipo de Vía URB		16 Nombre de la Vía Pública		17 Tipo de numeración NUM		18 Número de casa	
19 Calificador del número		20 Bloque		21 Portal		22 Escal.	
23 Planta		24 Puerta		25 Datos complementarios del domicilio		26 Localidad / Población (si es distinta del municipio)	
27 Código Postal 29670		28 Nombre del Municipio MARBELLA		29 Provincia MALAGA		30	
31 País de residencia en la UE en 2017 (excepto España)		32 Nacionalidad		33		34	

Si el domicilio está situado en el extranjero:

35 Domicilio / Address		36 Datos complementarios del domicilio	
37 Población / Ciudad		38 Código Postal (ZIP)	
39 Provincia / Región / Estado		40 País	
41 País de residencia en la UE en 2017 (excepto España)		42 Nacionalidad	

Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene su domicilio habitual actual. Si el primer declarante y/o su cónyuge son propietarios de la vivienda, se consignarán también, en su caso, los datos de las plazas de garaje, con un máximo de dos, y de los trasteros y anexos adquiridos conjuntamente con la misma, siempre que se trate de fincas registrales independientes.

Titularidad (clave)	Porcentaje/s de participación, en caso de propiedad o usufructo:	Situación (clave)	Referencia catastral
50 1	Primer declarante: 51 50,00	53 1	54
50	Primer declarante: 51	53	54
50	Primer declarante: 51	53	54
50	Primer declarante: 51	53	54
50	Primer declarante: 51	53	54
50	Primer declarante: 51	53	54
50	Primer declarante: 51	53	54
50	Primer declarante: 51	53	54

Sólo si ha consignado la clave 3 en la casilla 50: NIF arrendador 55 Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia 56

Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

57 NIF		58 Apellidos y nombre BANDERA OLIVA NURIA MARIA		59 M	
60 19/01/1972		61		62	
63		64		65	

Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicarlo presentando declaración censal (modelo 036 o 037) de modificación de datos.

Domicilio habitual actual del cónyuge, en caso de tributación conjunta (si es distinto del domicilio del primer declarante)

15 Tipo de Vía		16 Nombre de la Vía Pública	
17 Tipo de numeración		18 Número de casa	
19 Calificador del número		20 Bloque	
21 Portal		22 Escal.	
23 Planta		24 Puerta	
25 Datos complementarios del domicilio		26 Localidad / Población (si es distinta del municipio)	
27 Código Postal		28 Nombre del Municipio	
29 Provincia		30	
31 País de residencia en la UE en 2017 (excepto España)		32 Nacionalidad	

Si el domicilio está situado en el extranjero:

35 Domicilio / Address		36 Datos complementarios del domicilio	
37 Población / Ciudad		38 Código Postal (ZIP)	
39 Provincia / Región / Estado		40 País	
41 País de residencia en la UE en 2017 (excepto España)		42 Nacionalidad	

Representante

65 NIF	66 Apellidos y nombre o razón social
--------	--------------------------------------

Devengo

Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2017 con anterioridad al día 31 de diciembre.

Fecha de finalización del periodo impositivo 67

Opción de tributación

Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla que proceda)

Tributación individual	68 X
Tributación conjunta	69

Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar.

Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2017

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2017 70 01

Situación familiar

Hijos y descendientes menores de 25 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s

	NIF	Apellidos y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción o de acogimiento permanente o preadoptivo	Discapacidad (clave)	Vinculación (*)	Nº de orden (**)	Otras situaciones
1.º	75	76 GARRE BANDERA MARINA	77 20/07/2001	78	79	80	81	82
2.º	75	76	77	78	79	80	81	82
3.º	75	76	77	78	79	80	81	82
4.º	75	76	77	78	79	80	81	82
5.º	75	76	77	78	79	80	81	82
6.º	75	76	77	78	79	80	81	82
7.º	75	76	77	78	79	80	81	82
8.º	75	76	77	78	79	80	81	82
9.º	75	76	77	78	79	80	81	82
10.º	75	76	77	78	79	80	81	82
11.º	75	76	77	78	79	80	81	82
12.º	75	76	77	78	79	80	81	82

(*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes comunes del primer declarante y del cónyuge.
 (**) Se cumplimentará esta casilla cuando la vinculación sea 3 o 4. Se consignará el número de orden que corresponda de los datos del otro progenitor.

Si alguno de los hijos o descendientes hubiera fallecido en el año 2017, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento

Nº. de orden	Fecha de fallecimiento
83	84
83	84

Sólo si ha consignado las claves 3 o 4 en la casilla [80], consigne los siguientes datos del otro progenitor:

	NIF/NIE	Apellidos y nombre (por este orden)	
1.º	85	86	Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla 87
2.º	85	86	Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla 87
3.º	85	86	Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla 87
4.º	85	86	Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla 87

Ascendientes mayores de 65 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del período impositivo

	NIF	Apellidos y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Discapacidad (clave)	Vinculación	Convivencia
	90	91	92	93	94	95
	90	91	92	93	94	95
	90	91	92	93	94	95
	90	91	92	93	94	95

Si alguno de los ascendientes hubiera fallecido en el año 2017, indique su NIF y la fecha de fallecimiento

NIF	Fecha de fallecimiento
96	97
96	97

Asignación tributaria a la Iglesia Católica

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a actividades de interés general consideradas de interés social.
 Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla 105

Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.
 Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a las actividades previstas en el Real Decreto-Ley 7/2013, de 28 de junio (BOE del 29), marque con una "X" esta casilla 106

**Declaración complementaria**

Si de la declaración complementaria resulta una cantidad a devolver inferior a la solicitada en la declaración anterior y dicha devolución no hubiera sido todavía efectuada por la Agencia Tributaria, indíquelo marcando con una "X" esta casilla. (En este supuesto, no marque ninguna de las casillas siguientes)	(107)
Si la declaración complementaria está motivada por (marque con una "X" la/s casilla/s que corresponda):	
Haber percibido atrasos de rendimientos del trabajo después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2017 (artículo 14.2.b) de la Ley del Impuesto)	(108)
La devolución de cantidades derivadas de la cláusula suelo, cuando tales cantidades hubieran tenido la consideración de gasto deducible (D.A. 45ª de la Ley del Impuesto)	(109)
Haber perdido la condición de contribuyente por cambio de residencia, salvo en el supuesto siguiente (primer párrafo del artículo 14.3 de la ley del Impuesto)	(110)
El traslado de residencia a otro Estado miembro de la Unión Europea y el contribuyente opta por imputar las rentas pendientes a medida que se obtengan (párrafo segundo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto)	(111)
Pérdida de la condición de contribuyente por cambio de residencia que genere ganancias patrimoniales (artículo 95 bis.2 de la Ley del Impuesto)	(112)
Pérdida de la condición de residente del socio al que haya sido de aplicación el régimen especial de canje de valores o el régimen especial de fusiones y escisiones previstos en el Capítulo VII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades y el socio ha trasladado su residencia a un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo (artículos 80.4 o 81.3 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades)	(113)
No producir efecto el cambio de residencia a otra Comunidad Autónoma (artículo 72.2 de la Ley del Impuesto)	(114)
Disposición anticipada de derechos consolidados de sistemas de previsión social (artículo 50 del Reglamento del Impuesto)	(115)
Disposición de bienes o derechos aportados o patrimonios protegidos (artículo 54.4 de la Ley del Impuesto)	(116)
Incumplimiento de las condiciones para poder aplicar la exención por reinversión en vivienda habitual y entidades de nueva o reciente creación (artículo 41.5 de la Ley del Impuesto)	(117)
Incumplimiento de las condiciones para poder aplicar la exención por reinversión en rentas vitalicias o anticipación, total o parcial, de los derechos económicos derivados de la renta vitalicia constituida (artículo 42.5 del Reglamento del Impuesto)	(118)
Incumplimiento del plazo de 3 años de mantenimiento de las acciones entregadas a los trabajadores (artículo 43.2 del Reglamento del Impuesto)	(119)
Pérdida de la exención de la indemnización por despido o cese (artículo 73.1 del Reglamento del Impuesto)	(120)
Adquisición de elementos patrimoniales, valores o participaciones homogéneos que impidan computar la pérdida patrimonial inicialmente consignada en la declaración (artículo 73.2 del Reglamento del Impuesto)	(121)
En supuestos distintos a los reflejados en las casillas anteriores	(122)

**Solicitud de rectificación de autoliquidación**

Si inicia un procedimiento de rectificación de autoliquidación, por resultar una cantidad a devolver mayor a la solicitada, o una cantidad a ingresar menor, indíquelo marcando con una "X" esta casilla (también si el resultado no varía)	(127)
---	-------

Rendimientos del trabajo

Rendimiento 1

Contribuyente que obtiene los rendimientos	DECLARANTE	0001
Retribuciones dinerarias	25.744,26	0002
Total ingresos íntegros computables [(02)+(06)+(07)+(08)+(09)-(10)]	25.744,26	0011
Cotizac. Seguridad Social, Mutuality Funcionarios, detracciones derechos pasivos y Coleg.Huérfanos	968,33	0012
Rendimiento neto previo [(11)-(12)-(13)-(14)-(15)]	24.775,93	0016
Suma de rendimientos netos previos	24.775,93	0017
Otros gastos deducibles	2.000,00	0018
Rendimiento neto [(17)-(18)-(19)-(20)]	22.775,93	0021
Rendimiento neto reducido [(21)-(22)]	22.775,93	0023

Rendimientos del capital mobiliario

RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO A INTEGRAR EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Rendimiento 1

Contribuyente que obtiene los rendimientos	DECLARANTE	0024
Dividendos y demás rendimientos por la participación en fondos propios de entidades	2,57	0027
Total de ingresos íntegros [(25)+(26)+(27)+(28)+(29)+(30)+(31)+(32)+(33)]	2,57	0034
Rendimiento neto [(34)-(35)]	2,57	0036
Rendimiento neto reducido [(36)-(37)]	2,57	0038
Suma de rendimientos de capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro	2,57	0039

Bienes inmuebles no afectos a AAEE, excluida la vivienda habitual e inmuebles asimilados

BIENES INMUEBLES/RENTAS DE INMUEBLES A DISPOSICIÓN DE SUS TITULARES, ARRENDADOS O CEDIDOS A TERCEROS

Inmueble 1

Número de orden del inmueble	1	0055
Contribuyente titular. Inmueble	DECLARANTE	0056
Porcentaje de propiedad. Inmueble	50,00	0057
Naturaleza. Inmueble	1	0059
Uso. Inmueble	1	0060
Situación. Inmueble	1	0061
Referencia catastral. Inmueble		0062
Dirección del inmueble		0065
Ingresos íntegros computables de capital inmobiliario. Inmueble	2.400,00	0069
Tributos, recargos y tasas. Inmueble	364,67	0073
Rendimiento neto [(69)-(70)-(71)-(73)-(74)-(75)-(76)-(77)-(78)] Inmueble	2.035,33	0079
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda. Inmueble	1.221,19	0080
Rendimiento neto reducido. Inmueble	814,14	0083
Rentas totales derivadas de bienes inmuebles no afectos a actividades económicas		
Suma de rendimientos netos reducidos del capital inmobiliario	814,14	0085

Bienes inmuebles urbanos afectos a actividades económicas

Inmueble 1

Contribuyente titular. Inmueble	DECLARANTE	0093
Propiedad(%). Inmueble	16,67	0094
Naturaleza. Inmueble	1	0096
Situación. Inmueble	1	0097
Referencia catastral. Inmueble		0098

Inmueble 2

Contribuyente titular. Inmueble	DECLARANTE	0093
Propiedad(%). Inmueble	25,01	0094
Naturaleza. Inmueble	1	0096
Situación. Inmueble	1	0097
Referencia catastral. Inmueble		0098

Inmueble 3

Contribuyente titular. Inmueble	DECLARANTE	0093
Propiedad(%). Inmueble	25,00	0094
Naturaleza. Inmueble	1	0096

Situación. Inmueble	1	0097
Referencia catastral. Inmueble		0098
Inmueble 4		
Contribuyente titular. Inmueble	DECLARANTE	0093
Propiedad(%). Inmueble	25,00	0094
Naturaleza. Inmueble	1	0096
Situación. Inmueble	1	0097
Referencia catastral. Inmueble		0098
Inmueble 5		
Contribuyente titular. Inmueble	DECLARANTE	0093
Propiedad(%). Inmueble	50,00	0094
Naturaleza. Inmueble	1	0096
Situación. Inmueble	1	0097
Referencia catastral. Inmueble		0098

Rendimientos de actividades económicas en régimen de estimación directa.

ACTIVIDADES ECONÓMICAS REALIZADAS Y RENDIMIENTOS OBTENIDOS

Actividad 1

Actividades realizadas

Contribuyente que realiza la actividad	DECLARANTE	0100
Tipo de actividad/es realizada/s: clave indicativa	5	0101
Grupo o epígrafe I.A.E.(de la activ.principal en caso de realizar varias actividades del mismo tipo)	741	0102
Modalidad aplicable para la determinación del rendimiento neto E.D. Normal/Simplificada	Simplificada	0103

Ingresos íntegros

Ingresos de explotación	90.431,90	0105
Otros ingresos(incluidas subvenciones y otras transferencias)	2,57	0106
Total ingresos computables [(105)+(106)+(107)+(108)]	90.434,47	0109

Gastos fiscalmente deducibles

Consumos de explotación	2.288,98	0110
Seguridad Social a cargo de la empresa (incluidas las cotizaciones del titular)	2.152,22	0112
Reparaciones y conservación	266,89	0115
Servicios de profesionales independientes	29.238,11	0116
Otros servicios exteriores	9.614,65	0117
Tributos fiscalmente deducibles	313,92	0118
Gastos financieros	1.215,00	0119
Otros gastos fiscalmente deducibles (excepto provisiones)	959,20	0124
Suma [(110) a (124)]	46.048,97	0125
Diferencia, modalidad simplificada [(109)-(125)]	44.385,50	0128
Provisiones deducibles y gastos difícil justificación, modalidad simplificada	2.000,00	0129
Total gastos deducibles, modalidad simplificada [(125)+(129)]	48.048,97	0130

Rendimiento neto y rendimiento neto reducido

Rendimiento neto [(109)-(127) ó (109)-(130)]	42.385,50	0131
Rendimiento neto reducido [(131)-(132)]	42.385,50	0133

Suma de rendimientos netos reducidos	42.385,50	0134
Suma del rendimiento neto reducido total de las actividades económicas en estimación directa	42.385,50	0140

Base imponible general y base imponible del ahorro

INTEGRACION/COMPENSACION RENDIMIENTOS DE CAPITAL MOBILIARIO DE 2017 EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Saldo neto positivo del rendimiento capital mobiliario imputable a 2017 a integrar en la B.I. ahorro	2,57	0409
--	------	------

BASE IMPONIBLE GENERAL

Saldo neto de rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta	65.975,57	0412
Base imponible general [(402)-(411)+(412)-(413)-(414)]	65.975,57	0415

BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Base imponible del ahorro	2,57	0435
---------------------------	------	------

Reducciones de la base imponible

REDUCCIONES POR APORTACIONES Y CONTRIBUCIONES A SISTEMAS DE PREVISIÓN SOCIAL

Régimen general

Aportación / Contribución 1

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
2017

Contribuyente que realiza, o a quien se imputan, las aportaciones y contribuciones	DECLARANTE	0437
Aportaciones y contribuciones del ejercicio 2017	1.350,84	0440
Importe de aportaciones y contribuciones con derecho a reducción (Límite máximo art.52 de la Ley)	1.350,84	0442
Total con derecho a reducción	1.350,84	0443

Base liquidable general y base liquidable del ahorro

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL

Reducción por aportaciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe que se aplica	1.350,84	0467
Base liquidable general [(415)-(466)-(467)-(468)-(469)-(470)-(471)-(472)]	64.624,73	0473
Base liquidable general sometida a gravamen [(473)-(474)]	64.624,73	0475

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO

Base liquidable del ahorro [(435)-(476)-(477)]	2,57	0480
--	------	------

Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares

Mínimo contribuyente. Importe estatal	5.550,00	0481
Mínimo contribuyente. Importe autonómico	5.550,00	0482
Mínimo por descendientes. Importe estatal	1.200,00	0483
Mínimo por descendientes. Importe autonómico	1.200,00	0484
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal	6.750,00	0489
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico	6.750,00	0490
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal	6.750,00	0491
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal	0,00	0492
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico	6.750,00	0493
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico	0,00	0494

Cálculos del impuesto y resultado de la declaración

Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	9.991,31	0498
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	10.381,81	0499
Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general	641,25	0500
Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. general	675,00	0501
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general	9.350,06	0502
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general	9.706,81	0503
Tipo medio estatal	14,46	0504
Tipo medio autonómico	15,02	0505
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	0,24	0506
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	0,24	0507
Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. del ahorro	0,00	0508
Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. del ahorro	0,00	0509
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro	0,24	0510
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro	0,24	0511
Tipo medio estatal	9,33	0512
Tipo medio autonómico	9,33	0513
Cuota íntegra estatal [(502)+(510)]	9.350,30	0514
Cuota íntegra autonómica [(503)+(511)]	9.707,05	0515

Deducciones

Adquisición de la vivienda habitual. Inversión con derecho a deducción	8.269,95	A
Importe de deducción adquisición de la vivienda habitual, parte estatal	620,24	0647
Importe de deducc.por adquisición de vivienda habitual, parte autonómica	620,24	0648
Por inversión en vivienda habitual, parte estatal	620,24	0516
Por inversión en vivienda habitual, parte autonómica	620,24	0517
Fecha de adquisición vivienda habitual	13/11/2009	0657
Nº de identificación del préstamo hipotecario		0658
Porcentaje del importe total del préstamo hipotecario destinado efectivamente a adquisición vivienda	100,00	0659
Por donativos, parte estatal	124,65	0521
Por donativos, parte autonómica	124,65	0522
Donativos a entidades reguladas en la Ley 49/2002, de 23 de dic.. Importe con derecho a deducción	600,00	H
Deducción por donativos a entidades reguladas en la Ley 49/2002 con límite 10% de la base liquidable	247,50	0672
Don. a fund. de util. púb. no comp. en la Ley 49/2002, de 23 de dic. Importe con derecho a deducción	18,00	J

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
2017

Deducción por donativos a fundaciones y asociaciones de utilidad pública no Ley 49/2002 lím.10% B.L. 1,80 0673

Deducciones autonómicas de la Comunidad de Andalucía

Suma de deducciones autonómicas 0,00 534

Determinación de cuotas líquidas y resultados

CUOTAS LÍQUIDA

Cuota líquida estatal [(514)-(516)-(518)-(519)-(521)-(523)-(525)-(527)-(529)-(531)] 8.605,41 0535

Cuota líquida autonómica [(515)-(517)-(520)-(522)-(524)-(526)-(528)-(530)-(532)-(534)] 8.962,16 0536

Cuota líquida estatal incrementada [(535)+(537)+(538)+(539)+(541)] 8.605,41 0550

Cuota líquida autonómica incrementada [(536)+(542)+(543)+(544)+(546)] 8.962,16 0551

CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN

Cuota líquida incrementada total [(550)+(551)] 17.567,57 0552

Cuota resultante de la autoliquidación [(552)-(553)-(554)-(555)-(556)] 17.567,57 0557

RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA

Por rendimientos del trabajo 3.715,05 0558

Por rendimientos del capital mobiliario 0,48 0559

Por rendimientos de actividades económicas 12.761,19 0561

Total pagos a cuenta [suma de (558) a (568)] 16.476,72 0569

RESULTADO DE LA DECLARACIÓN

Cuota diferencial [(557)-(569)] 1.090,85 0570

Resultado [(570)-(571)+(572)-(582)+(583)-(595)+(596)-(609)+(610)-(611)+(612)+(613)+(615)] 1.090,85 0620

Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente

Cuota líquida autonómica incrementada 8.962,16 0621

Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente 8.962,16 0625

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
Declaración 2017
Documento de ingreso o devolución

Modelo
100

Primer declarante (1)	NIF <input type="text"/>	Ejercicio <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="7"/> Período <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="A"/>
	Apellidos y Nombre <input type="text" value="GARRE MURCIA CRISTOBAL"/>	Número justificante: <input type="text"/>

Cón - yuge	NIF <input type="text"/>	Apellidos y Nombre <input type="text" value="BANDERA OLIVA NURIA MARIA"/>
------------	-----------------------------	--

Resumen de la declaración (2)	Base liquidable general sometida a gravamen <input type="text" value="0475"/> <input type="text" value="64.624,73"/>	Base liquidable del ahorro <input type="text" value="0480"/> <input type="text" value="2,57"/>	Cuota íntegra estatal <input type="text" value="0514"/> <input type="text" value="9.350,30"/>	Cuota íntegra autonómica <input type="text" value="0515"/> <input type="text" value="9.707,05"/>
	Cuota líquida estatal <input type="text" value="0535"/> <input type="text" value="8.605,41"/>	Cuota líquida autonómica <input type="text" value="0536"/> <input type="text" value="8.962,16"/>	Resultado a ingresar o a devolver (casilla [0620] o casilla [0645] de la declaración) <input type="text" value="0645"/> <input type="text" value="1.090,85"/>	
	Tributación individual <input type="text" value="68"/> <input checked="" type="checkbox"/>		Tributación conjunta <input type="text" value="69"/> <input type="checkbox"/>	
	Importante: si la cantidad consignada en la casilla [0645] ha sido determinada como consecuencia de la cumplimentación del apartado P de la declaración (Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución), indíquelo marcando con una "X" esta casilla. <input type="text" value="7"/> <input type="text"/>			

Declaración Complementaria (3)	Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de declaración complementaria del ejercicio 2017 de la que se derive una cantidad a ingresar.
	Resultado de la declaración complementaria <input type="text" value="0630"/>

Importante: en las declaraciones complementarias no podrá fraccionarse el pago en dos plazos.

Fraccionamiento del pago e ingreso (4)	<p>Si el importe consignado en la casilla [0645] es una cantidad positiva, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla I₁ el importe que vaya a ingresar: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.</p> <p>NO FRACCIONA el pago <input type="text" value="1"/> <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>SÍ FRACCIONA el pago en dos plazos <input type="text" value="6"/> <input type="checkbox"/></p> <p>Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.</p> <p>Importe (de la totalidad o del primer plazo) <input type="text" value="I<sub>1</sub>"/> <input type="text" value="1.090,85"/></p> <p>Forma de pago: <input type="text" value="DOMICILIACIÓN"/></p> <p>En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea que le sea cargado el importe de este pago. Recuerde que si opta por domiciliar la totalidad o el primer plazo, dicho importe se cargará en cuenta el 2 de julio.</p>	Opciones de pago del 2º plazo (5)	<p>Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora.</p> <p>NO DOMICILIA el pago del 2.º plazo <input type="text" value="2"/> <input type="checkbox"/></p> <p>SÍ DOMICILIA el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora <input type="text" value="3"/> <input type="checkbox"/></p> <p>Si opta por domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora, consigne en la casilla I₂ el importe de dicho plazo y cumplimente en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desee domiciliar el pago. En este caso, el importe se cargará en cuenta el 5 de noviembre.</p> <p>Importe del 2.º plazo <input type="text" value="I<sub>2</sub>"/></p> <p>(40% de la casilla [0645])</p>
--	---	-----------------------------------	---

Devolución (6)	Si el importe consignado en la casilla [0645] es una cantidad negativa, indique si solicita devolución o renuncia a ella:
	Devolución: <input type="text"/> Importe: <input type="text" value="D"/> <input type="text"/>

Importante: si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

Cuenta bancaria (7)	Si la declaración es positiva y realiza el pago de la totalidad o del primer plazo mediante adeudo en cuenta y/o opta por domiciliar en Entidad colaboradora el pago del segundo plazo, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sean cargados los correspondientes pagos.
	Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución, consigne los datos de la cuenta bancaria de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.

Código IBAN Código SWIFT/BIC

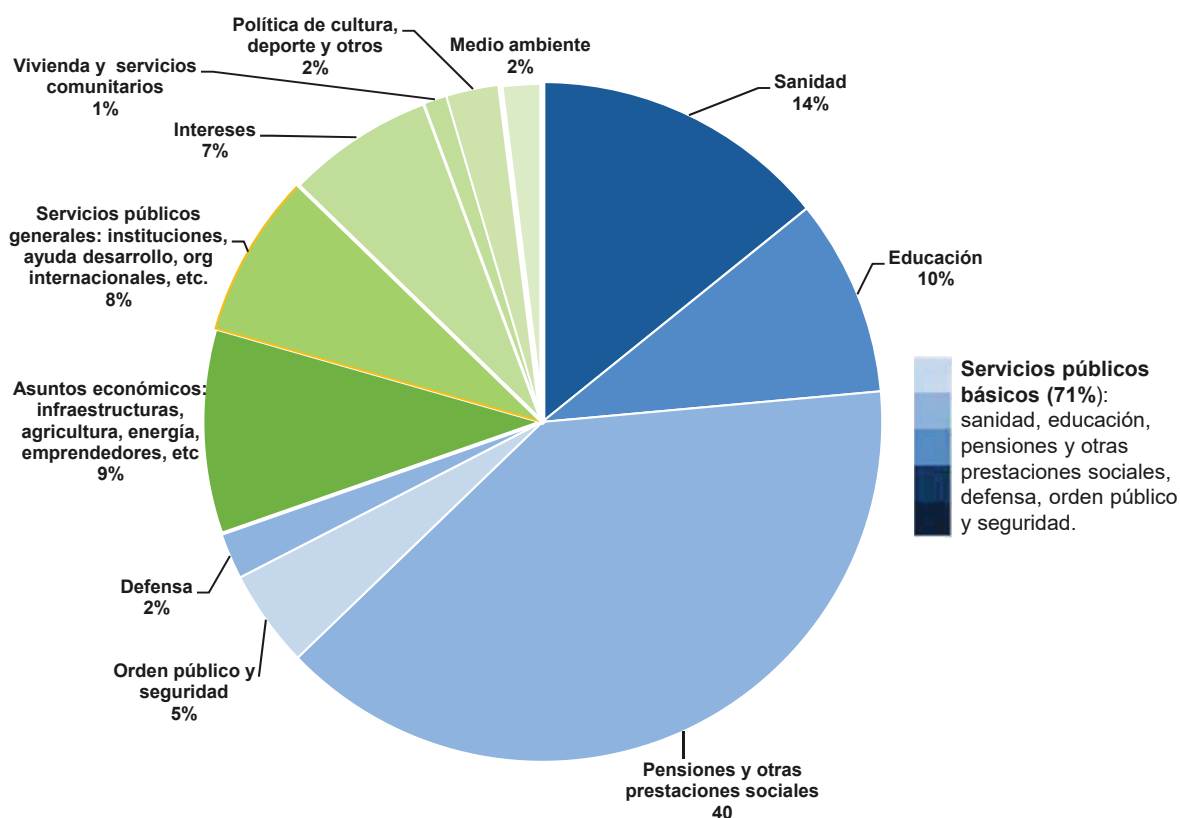
INFORMACIÓN AL CONTRIBUYENTE DEL DESTINO DE SUS IMPUESTOS

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, incrementa y refuerza la transparencia en la actividad pública. En el marco de esta Ley, el Ministerio de Hacienda y Función Pública, para facilitar el acceso a información pública, que le permita conocer el uso y destino de la recaudación de los diferentes tributos, le informa que:

Los ingresos tributarios correspondientes a su cuota del IRPF de 2017 se encuadran en la casilla 0557 que se distribuyen entre la Administración general del Estado, [casilla 0557 menos casilla 0625] y la Administración Autónoma de su Comunidad de residencia fiscal [casilla 0625]. Ello sin perjuicio de que parte de la cuota estatal revierta también en la Comunidad Autónoma y en las Entidades Locales, a través de los distintos fondos contemplados en el sistema de financiación.

El conjunto de los ingresos públicos que perciben las Administraciones Públicas se utilizan en el proceso de ejecución de los presupuestos de cada año en distintas políticas de gasto. El destino de los ingresos públicos en la ejecución de estas políticas de gasto correspondiente a 2016, último ejercicio liquidado a esta fecha, ha sido el siguiente por cada 100 euros de ingresos.

¿A qué se destina cada euro recaudado por el conjunto de las Administraciones Públicas?



Fuente: Intervención General de la Administración del Estado (clasificación funcional del gasto de las Administraciones Públicas de Naciones Unidas 2016), desglosando el concepto de "intereses" de la función de asuntos generales y excluyendo las "ayudas a instituciones financieras" de la función asuntos económicos. Siguiendo la clasificación COFOG, cada una de las áreas de gasto incluye el gasto en I+D+i.

<http://www.igae.pap.meh.es/sitios/igae/es-ES/ContabilidadNacional/infadmPublicas/Paginas/iacogof.aspx>